



COMUNICADO DE PRENSA

La Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, en atención a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, *“por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública”* emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, informa a la ciudadanía en general, que se suspenden los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2020, excepto en los despachos judiciales que cumplen la función de control de garantías y los despachos penales de conocimiento que tengan programadas audiencias con persona privada de la libertad, las cuales se podrán realizar virtualmente.

En cuanto a los servicios prestados por la Oficina Judicial, relacionados con la recepción y reparto de demandas y acciones constitucionales, estos lo serán a través del correo electrónico ofjudvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co y se le dará trámite preferente a las acciones de tutela y de habeas corpus.

Por lo tanto, solicitamos a la ciudadanía utilizar el correo electrónico para tales fines y de igual manera los abogados litigantes podrán consultar a través de la página web, el estado de los procesos.